



DIPUTACION DE ZARAGOZA

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Presidencia de la Corporación nº 1435, de fecha 30 de junio de 2016, se ha aprobado la modificación de la convocatoria de subvenciones con cargo a dos líneas de ayuda, el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y el Plan de infraestructuras y equipamiento locales, del ejercicio 2016 (POS/PIEL 2016) en los términos que a continuación se indican:

PRIMERO.- Modificar la norma Quinta del Decreto nº 439, de 7 de marzo de 2016, de la Presidencia de la Corporación, se aprobó la Convocatoria de subvenciones con cargo a dos líneas de ayuda, el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y el Plan de infraestructuras y equipamientos locales del ejercicio 2016 (POS/PIEL 2016), que queda de la siguiente manera:

Quinta. — Financiación.

La aportación de la Diputación Provincial de Zaragoza para financiar las actuaciones municipales se establecen con carácter estimativo en la cantidad de 14.999.874,68 euros a través de dos líneas de ayuda:

1.- POS 2016 la aportación de la Diputación Provincial de Zaragoza se estima en la cantidad de 4.499.945,48 euros distribuida en dos anualidades:

2016: 2.999.963,73 euros. (66,66%).

Se determina la siguiente aplicación presupuestaria que se acompañan:

44000	15320	7620600	Pavimentación de vías Públicas	2.999.963,73
TOTAL				2.999.963,73

2017: 1.499.981,75 euros. (33,33%). Esta anualidad esta condicionada a su efectiva consignación en el presupuesto del ejercicio 2017.

Aplicación presupuestaria prevista:

44000	15320	7620616	Pavimentación de vías Públicas	1.499.981,75
TOTAL				1.499.981,75

2.- PIEL 2016 la aportación de la Diputación Provincial de Zaragoza se estima en la cantidad de 10.499.929,20 euros distribuida en dos anualidades:

2016: 6.999.952,78 euros. (66,6666%)

Se determinan las siguientes aplicaciones presupuestarias que se acompañan:

44000	13300	7620000	Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento	27.502,65
44000	15310	7620000	Acceso a los núcleos de población	91.656,12
44000	15320	7620000	Pavimentación de vías Públicas	892.558,17
44000	16000	7620000	Alcantarillado	161.586,23
44000	16100	7620000	Abastecimiento domiciliario de agua potable	460.853,22
44000	16210	7620000	Recogida de residuos	80.000,00
44000	16300	7620000	Limpieza viaria	100.840,67
44000	16400	7620000	Cementerio y Servicios funerarios	235.897,47
44000	16500	7620000	Alumbrado Público	307.724,10
44000	17100	7620000	Parques y Jardines	165.813,71
44000	23100	7620000	Asistencia social Primaria	179.759,05
44000	31200	7620000	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	20.681,77
44000	32100	7620000	Creación de Centros Docentes de enseñanza preescolar y primaria	82.306,75
44000	32200	7620000	Creación de Centros Docentes de enseñanza secundaria	46.666,67
44000	33210	7620000	Bibliotecas Públicas	33.333,33
44000	33300	7620000	Equipamientos culturales y museos	419.682,75
44000	33600	7620000	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	77.252,62
44000	33700	7620000	Instalaciones de	370.330,04

			ocupación del tiempo libre	
44000	34200	7620000	Instalaciones Deportivas	1.563.887,19
44000	41200	7620000	Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos	53.644,47
44000	41900	7620000	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca	43.410,63
44000	43200	7620000	Información y Promoción turística	175.564,49
44000	45200	7620000	Recursos Hidráulicos	201.181,76
44000	45400	7620000	Caminos vecinales	211.037,68
44000	45900	7620000	Otras Infraestructuras	147.164,67
44000	93300	7620000	Gestión del Patrimonio	785.847,47
TOTAL	Municipios			6.936.183,68

Entidades Locales Menores

44000	15310	7680000	Acceso a los núcleos de población	28.769,24
44000	15320	7680000	Pavimentación de vías Públicas	17.228,13
44000	17100	7680000	Parques y jardines	17.771,73
TOTAL	ELM			63.769,10

Total Municipios	6.936.183,68
Tota Entidades Locales Menores	63.769,10
TOTALES PIEL anualidad 2016	6.999.952,78

2017: 3.499.976,42 euros. (33,3333%) En las aplicaciones presupuestarias previstas Esta anualidad esta condicionada a su efectiva consignación en el presupuesto del ejercicio 2017.

44000	13300	7620016	Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento	13.751,32
44000	15310	7620016	Acceso a los núcleos de población	45.828,06
44000	15320	7620016	Pavimentación de vías Públicas	446.279,08
44000	16000	7620016	Alcantarillado	80.793,12
44000	16100	7620016	Abastecimiento domiciliario de agua potable	230.426,61
44000	16210	7620016	Recogida de residuos	40.000,00
44000	16300	7620016	Limpieza viaria	50.420,33
44000	16400	7620016	Cementerio y Servicios funerarios	117.948,77
44000	16500	7620016	Alumbrado Público	153.862,06
44000	17100	7620016	Parques y Jardines	82.906,85
44000	23100	7620016	Asistencia social Primaria	89.879,53
44000	31200	7620016	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	10.340,89
44000	32100	7620016	Creación de Centros Docentes de enseñanza preescolar y primaria	41.153,37
44000	32200	7620016	Creación de Centros Docentes de enseñanza secundaria	23.333,33
44000	33210	7620016	Bibliotecas Públicas	16.666,67
44000	33300	7620016	Equipamientos	209.841,37

			culturales y museos	
44000	33600	7620016	Protección y del Patrimonio Histórico-Artístico	38.626,32
44000	33700	7620016	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	185.165,00
44000	34200	7620016	Instalaciones Deportivas	781.943,55
44000	41200	7620016	Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos	26.822,23
44000	41900	7620016	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca	21.705,31
44000	43200	7620016	Información y Promoción turística	87.782,25
44000	45200	7620016	Recursos Hidráulicos	100.590,88
44000	45400	7620016	Caminos vecinales	105.518,84
44000	45900	7620016	Otras Infraestructuras	73.582,33
44000	93300	7620016	Gestión del Patrimonio	392.923,78
TOTAL	Municipios			3.468.091,85

Entidades Locales Menores

44000	15310	7680000	Acceso a los núcleos de población	14.384,63
44000	15320	7680000	Pavimentación de vías Públicas	8.614,07
44000	17100	7680000	Parques y jardines	8.885,87
TOTAL	ELM			31.884,57

Total Municipios	3.468.091,85
Tota Entidades Locales Menores	31.884,57
TOTALES PIEL anualidad 2017	3.499.976,42

Las modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos de la presente convocatoria conjunta exigirán que, con carácter previo a la resolución de su concesión, se publiquen en el BOPZ, así como las cuantías definitivas de las mismas, en aplicación del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el caso de las Entidades Locales Menores de la Provincia de Zaragoza se imputarán a la aplicación presupuestaria correspondiente según establece la Base 2.3 del Presupuesto de 2016.

SEGUNDO.- La aprobación de esta modificación queda condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado una vez entre en vigor la modificación presupuestaria 2/2016, aprobada inicialmente por Acuerdo Plenario Provincial, de fecha 15 de junio de 2016.

TERCERO.- Dejar subsistente el resto de lo establecido en la Convocatoria del POS/PIEL 2016 y proceder a la publicación de la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza una vez entre en vigor la modificación presupuestaria 2/2016, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo para resolver.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de julio de 2016

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA

Fdo: Teresa Ladrero Parral

